BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 | MARTES, 28 DE JULIO DE 1987 | Número 170

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 48/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se suprimen y modifican órganos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. 3191

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto número 54/1987, de 24 de julio, por el que nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior a doña Pilar Ruiz Llamas. 3191

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Decreto número 50/1987, de 24 de julio, por el que se nombra Director Regional de Turismo a don Luis Arróniz Mecha. 3191

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 42/1987, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Luis Arróniz Mecha, como Director Regional de Comercio y Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. 3192

Decreto número 51/1987, de 24 de julio, por el que cesa como Director Regional de Planificación don Hilario Alarcón Pomares. 3192

Decreto número 52/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se nombra Director Regional de Economía y Planificación. 3192

Decreto número 53/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se nombra Director Regional de Comercio y Artesanía. 3192

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto número 46/1987, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 3192

Decreto número 47/1987, de 24 de julio, por el que se nombra a don Jesús Lozano García, Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 3192

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 1.520/83. 3193

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de divorcio 170/87. 3193

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 768/86. 3194

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 654/86. 3194

Primera Instancia Yecla. Autos número 144/86. 3195

Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 190/85. 3195

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio de divorcio 131/87. 3195

Distrito Cieza. Juicio de faltas número 19-87. 3195

Distrito Cieza. Autos 35/86. 3196

Primera Instancia número Tres de Almería. Autos número 685 de 1985. 3196

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 253/87 3196

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1.234/1986. 3196

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 446 de 1987. 3197

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 365 de 1987. 3197

Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Procedimiento número 1.077/86. 3198

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 985/85. 3198

Primera Instancia de Mula. Autos de divorcio número 604/84. 3198

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Presupuestos de los Organismos Autónomos para 1987. 3199

CARTAGENA. Licencia para tanatorio. 3200

RICOTE. Designando Tenientes de Alcaldes. 3200

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para oficina de seguros. 3200

YECLA. Licencia para fábrica de sillas. 3200

PLIEGO. Designando Concejales Delegados. 3200

PLIEGO. Designando Tenientes de Alcaldes. 3200

TORRE PACHECO. Otorgando delegaciones especiales relativas a un determinado servicio. 3200

CARTAGENA. Licencia para discoteca. 3201

MURCIA. Anuncios de proyectos de expropiación. 3201

LOS ALCAZARES. Composición de la Comisión de Gobierno. 3202

MURCIA. Licencia para venta menor de helados. 3202

LA UNION. Licencia para café-bar. 3202

MAZARRON. Licencia para salón de máquinas recreativas tipo «A». 3202

ARCHENA. Licencia para horno de pan cocer y puesto de venta. 3202

MAZARRON. Nombrando Tenientes de Alcaldes. 3203

MAZARRON. Composición de la Comisión de Gobierno. 3203

SAN JAVIER. Licencia para café-bar. 3203

MOLINA DE SEGURA. Licencia para café-bar. 3203

CARTAGENA. Licencia para bar-cafeteria. 3203

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 3204

Notaría de don José Baños Gironés. Murcia. Acta de notoriedad. 3204

Comunidad de Regantes del Río Benamor. Moratalla (Murcia). Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 3204

Edita e Imprime Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6591 DECRETO número 48/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se suprimen y modifican órganos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Llevada a cabo la nueva reestructuración de la Administración Regional por Decreto 42/1987, de 22 de julio, resulta necesaria la modificación inmediata de algunos órganos adscritos a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, para la correcta distribución de competencias, sin perjuicio de una posterior estructuración organizativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 5/1983, de 22 de julio, sobre creación, supresión y reestructuración de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 7 del citado Decreto 42/87, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

DISPONGO

Artículo Unico.

1. Queda suprimida la Dirección Regional de Planificación.

2. La Dirección Regional de Economía y Programación pasa a denominarse de Economía y Planificación y tendrá atribuidas, además de las competencias de la anterior Dirección Regional de Economía y Programación, las propias de la extinguida Dirección Regional de Planificación.

3. Se crea la Dirección Regional de Comercio y Artesanía, que tendrá atribuidas las competencias en materia de comercio de la extinguida Dirección Regional de Comercio y Turismo, así como las competencias en materia de artesanía atribuidas a la Dirección Regional de Industria.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de murcia».

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6592 DECRETO número 54/1987, de 24 de julio, por el que nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior a doña Pilar Ruiz Llamas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del 24 de julio.

Vengo en nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior a doña Pilar Ruiz Llamas.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6593 DECRETO número 50/1987, de 24 de julio, por el que se nombra Director Regional de Turismo a don Luis Arróniz Mecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de julio de 1987.

DISPONGO

Nombrar a don Luis Arróniz Mecha Director Regional de Turismo.

Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6594 DECRETO número 42/1987, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, por pasar a otro destino, de don Luis Arróniz Mecha, como Director Regional de Comercio y Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto 42/1987 de 22 de julio, ha quedado extinguida la Dirección Regional de Comercio y Turismo. adscribiéndose las funciones y competencias relativas a Turismo, a la Dirección Regional de Turismo que se crea por dicho Decreto.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de julio de 1987.

DISPONGO

El cese, por pasar a otro destino, de don Luis Arróniz Mecha, como Director Regional de Comercio y Turismo.

Murcia, 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

6595 DECRETO número 51/1987, de 24 de julio, por el que cesa como Director Regional de Planificación don Hilario Alarcón Pomares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, del Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, y en virtud de la reestructuración de la Administración Regional llevada a efecto por el Decreto 42/87, de 22 de julio; a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

DISPONGO

Cesa como Director Regional de Planificación, don Hilario Alarcón Pomares, confirmando su nombramiento como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, acordado en Consejo de Gobierno del día 10 de julio de 1986.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

6596 DECRETO número 52/1987 de 24 de julio de 1987, por el que se nombra Director Regional de Economía y Planificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

DISPONGO

Queda nombrado Director Regional de Economía y Planificación don Jorge Cortina García.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

6597 DECRETO número 53/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se nombra Director Regional de Comercio y Artesanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

DISPONGO

Queda nombrado Director Regional de Comercio y Artesanía, don Andrés Meca Soto.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

6598 DECRETO número 46/1987, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo resultado elegido en las pasadas elecciones locales de 10 de junio Concejal del Ayuntamiento de Murcia, don Francisco Martínez Pardo, Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, constituida la nueva Corporación Municipal el pasado 20 de julio y solicitada por el interesado la renuncia al cargo de Director Regional que ostenta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10.11 de la Ley 1/82 de 18 de octubre, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Martínez Pardo como Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

6599 DECRETO número 47/1987, de 24 de julio, por el que se nombra a don Jesús Lozano García, Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11 de la ley 1/82 de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de julio de 1987.

Vengo en nombrar a don Jesús Lozano García, Director Regional de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6308

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número Diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.520/83, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Antonio Buitrago Peñalva y doña Carmen Camacho la Fuente, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial. Tipo para la subasta: cuatro millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.° Que no se admitirán postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.° Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.° Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.° Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.° Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.° Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.° Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.° Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Cieza (Murcia).—Rústica en la partida de Las Cañadas y Casanes.

En el término municipal de Cieza, partido de Las Cañadas y Casanes, un trozo de tierra de secano de cabida 23 hectáreas y 19 áreas 85 centiáreas, que linda: por el Norte, lomas y Miguel García García; Sur, resto del componente de que éste se segrega en porción que se enajena a don Jesús Saura Meseguer, Camino de la Quebrada del Galán por medio; Este, don Aurelio Castado Giménez y resto del componente de que ésta se segrega, Camino de la Quebrada del Galán por medio, y Oeste, Juan Morote Luca, Antonio Martínez Marín y Juan Camacho Buitrago.

Esta finca tiene adscrita doscientas siete partes y dotaciones de las nueve mil quinientas cincuenta y nueve partes, que se consideran divididos los pozos números dos, tres y cuatro, existentes dentro de la finca número 12.120, cuyos tres pozos tiene un aforo global de doscientos noventa y cinco litros, cuatro centilitros por segundo. Cada parte entera, como una dotación permite el riego con arreglo al caudal aforado de una tahúlla de tierra equivalente a once áreas, dieciocho centiáreas, cuyo cálculo se ha hecho a base de considerar suficiente para el riego de una tahúlla ochenta metros cúbicos de agua en tanda de treinta días.

Inscrita en hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 546, libro 141, folio número 106, finca número 14.460, inscripción 3.ª.

Madrid a 22 de mayo de 1987.—Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.

Número 6327

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio 170/87, seguidos a instancia de doña Encarnación Andreu Muñoz, representada por el Procurador Sr. Benedicto, contra don Luis Chacón Vegazo, se cita por medio de la presente, al referido Sr. Chacón Vegazo, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27, a las diez y media de su mañana, al objeto de que presente confesión judicial, bajo los apercibimientos que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, 13 de julio de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

* Número 6237

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 768/86, que se siguen a instancia de Juan Pérez López, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra doña Rosa García Celdrán y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alhama de Murcia, Avda. Bastarreche, número 25, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las trece de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 5 de noviembre de su mañana, a las trece horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre siguiente, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas,deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una vivienda en planta primera, tipo A, situada a la derecha subiendo del edificio en Avda. del Almirante Bastarreche, número 25, de Alhama de Murcia. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 105 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 367, folio 41, finca número 28.527, inscripción 1.ª».

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 6240

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 654/86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, S. Coop. Crédito Limitada, contra don Angel Ortega Candel, doña Carmen Carretero Ortega, don Angel Ortega Carretero, doña María Angeles Ayala Garrido, don Juan Antonio López Nicolás y doña María Carretero Ortega.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5-10-87 para la 1.ª subasta; el día 4-11-87 para la 2.ª subasta, y el día 4-12-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Solar.—En término municipal de Archena, partido del Hurtado, de 124,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 856 general y 90 de Archena, al folio número 1, finca 10.670. Inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mula, valorada en 187.200 pesetas.

Tierra riego.—De artefacto, con arbolado, en término municipal de Archena, partido de Los Alterones, de 24 áreas, 63 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 770 general y 82 de Archena, folio 5, finca 9.785, inscripción 2.ª, valorada en 771.346 pesetas.

Tierra secano.—En término municipal de Archena, partido del Hurtado, de 1 áreas y 20 centiáreas, dentro del que existe una cuadra que ocupa 24 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 883 general y 92 de Archena, folio 153, finca 10.929, inscripción 2.ª, valorada en 9.660 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 6306

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 144/86, a instancias de don Martín Disla Ortiz, contra doña María del Carmen Andrés Ortiz, sobre reclamación de cantidad, importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta primera vez, y en su caso por segunda y tercera, del bien hipotecado en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 18 de septiembre de 1987, en su caso para la celebración de la segunda, las once horas del día 15 de octubre de 1987, y para la tercera el 12 de noviembre de 1987, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.370.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo; para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75% del valor anterior, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda. Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de que se trata:

Número once. Vivienda tipo A), en la planta tercera, a la parte derecha del edificio mirado desde su calle de situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, con una superficie incluido el voladizo de ciento tres metros noventa decímetros cuadrados. Linda: mirada desde dicha calle, derecha, solar de Enrique Ortega; izquierda, vivienda número doce, y trece, caja de escalera y patio de luces, y espalda, pasillo en planta baja, también de uso común. La vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla, y su calle entre Esteban Díaz y Maestro Mora. Inscrita al tomo 1.645, libro 939, folio 152, finca 16.410, inscripción 2.ª, sección primera.

Dado en Yecla a 3 de julio de 1987. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. La Secretaria.

Número 6295

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 190/85, seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. Visto en grado de apelación el recurso interpuesto por Fernando Galvache Corcuera en el juicio de faltas número 190/85, rollo de apelación número 133/86, sobre imprudencia y daños en tráfico, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, siendo parte el Ministerio Fiscal y el apelante.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Fernando Galvache Corcuera, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, de fecha 11-3-86, en autos de juicio de faltas número 190/85, de que dimana este rollo debo revocar y revoco dicha sentencia y debo absolver y absuelvo a Fernando Galvache Corcuera de la falta que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas de ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ginés Saura Soler, expido el presente en Cartagena a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 6300

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

Por tenerse acordado así en el juicio de divorcio 131/87, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, a instancia de don Manuel Cánovas Alvarez, contra doña María Melero Desivat, en ignorado paradero, y acogiéndose aquél al beneficio de justicia gratuita, se emplaza a esta última para que por término de veinte días se persone en las actuaciones y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se decretará su rebeldía, continuando las actuaciones su curso, sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en la ciudad de Cartagena a 9 de junio de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 6301

DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 19-87, que tramita sobre hurto de diez cajas de albaricoque contra Francisca Fernández Torres, Joaquín, Francisco y Carmen Fernández Amador, ha mandado citar a dichos denunciados a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las trece horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejaren de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma legal, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Cieza a 7 de julio de 1987.—El Secretario.

* Número 6437

DISTRITO

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil 35/86, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Molina Martínez, contra José Antonio Chiclano Ruiz, sobre reclamación de cantidad de cuarenta y una mil seiscientas (41.600) pesetas, en los que por diligencia de ordenación de fecha de 15 de junio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de octubre de 1987, en segunda subasta el día 9 de noviembre y en tercera subasta el día 14 de diciembre, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta, será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta, el 75% de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

Parcela de solar para edificar en Mazarrón, Urbanización Playasol, que ocupa una superficie de 70 m.², de los que 60 m.² son edificables.

Está cifrado el valor de la anterior finca en quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Dado en Cieza a 15 de junio de 1987.—El Juez de Distrito.—El Secretario.

Número 6450

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALMERIA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Almería, en autos número 685 de 1985, sobre resolución de contrato de arrendamiento de industria, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre de Cortijo Rambla Belén, S.A., frente a don Juan Bernal Salmerón, que tuvo su domicilio en Murcia, Avda. de la Libertad, bloque 5, y cuyo actual domicilio se desconoce, se cita por medio de la presente al referido demandado don Juan Bernal Salmerón, para que el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, quedando apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería a 10 de julio de 1987. El Secretario.

Número 6344

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 253/87, a instancias de la trabajadora María Luisa Gómez Sánchez, contra la empresa Gesinco, S.A. y Trinitario Gomariz Ríos, se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a 26 de junio de 1987

Resultando...

Considerando...

S.S.ª Ilma., por ante mí el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a la trabajadora que se dirá con la empresa Gesinco, S.A. y Trinitario Gomariz Ríos, a partir del 26 de junio de 1987 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: Para María Luisa Gómez Sánchez, trescientas sesenta mil ochocientas setenta pesetas, en concepto de indemnización, más ciento noventa y siete mil cuatrocientas catorce pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Gesinco, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Oficial Habilitado, Natividad Zapata Maeso.

---

* Número 6506

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.234/1986, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Antonio Martínez Trigueros y don Jesús Box García, sobre reclamación de cantidad, y enajenación de las fincas hipotecadas.

En Blanca (Murcia). Finca primera de la demanda, 14 de la escritura de préstamo 14, departamento número cuarenta y uno, destinado a vivienda tipo I; en la

planta primera, al que accede por el tramo de escaleras número uno, que ocupa la superficie construida de ciento treinta y cinco metros y once decímetros cuadrados y útil de ciento cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, salón-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina lavadero. Linda, a la derecha, entrando, con carretera de la Estación (fondo) calle nueva; izquierda, con el departamento número cuarenta destinado a vivienda tipo H, y frente, vestíbulo de entrada al que tiene su puerta de acceso y con el departamento número cuarenta y dos destinado a vivienda tipo J. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero ubicado en la planta semisótano, que ocupa la superficie de cinco metros y veintiún decímetros cuadrados, que está marcado con el número 13. Cuota tres enteros setecientas siete milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62, de Blanca, folio 85, finca 7.775, inscripción 2.ª.

Finca 2.ª de la demanda 28 de la escritura de préstamo 28-55, departamento número cincuenta y cinco, destinado a vivienda tipo R, en la planta segunda, al que se accede por el zaguán o tramo de escaleras número dos, que ocupa la superficie de ciento veintidós metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, salón-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina lavadero y terraza. Linda, a la derecha, entrando con el departamento número cuarenta y siete destinado a vivienda tipo F; izquierda, con el departamento número cincuenta y cuatro destinado a vivienda tipo Q; fondo, terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Segura, destinado a zona pública, y frente, con el departamento número cincuenta y dos destinado a vivienda de acceso. Tiene anejo inseparable un cuarto trastero ubicado en la planta semisótano, que ocupa la superficie de cinco metros y veintiún decímetros cuadrados, que está marcado con el número 27. Cuota de tres enteros trescientas ochenta y una milésimas por ciento. Inscrita la hipotecada a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 668, libro 62 de Blanca, folio 113, finca 7.789, inscripción 2.ª, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días de antelación doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Madrid y de Cieza, a quien corresponde, señalándose para ello el día 10 de septiembre y hora de las once de su mañana. Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración se señala el día 9 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana. Y para la tercera el día 18 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.851.091 pesetas para la finca registral 7.775 y la cantidad de 3.022.474 pesetas para la finca registral 7.789.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el cincuenta por ciento del tipo de subasta.

4.ª Si se admitieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continurán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 15 de junio de 1987. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.

---

* Número 6507

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en expediente de dominio número 446 de 1987, que se sigue a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Juan Pérez Mompeán, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Churra, Rambla de Churra, 50; para que se practique en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia la inmatriculación o subsidiariamente la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: «Urbana. Solar ubicado en el término de Murcia, partido de Churra, con una cabida de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, de los que se hayan construidos ochenta y dos metros cuadrados, con destino a cochera, junto al lindero Sur de la misma, y linda: Norte o fondo, calle Raquel (hoy María Curié); Sur o calle de su situación (hoy León Felipe), calle Angel, con número 1 de policía; Este o derecha entrando, solar de don José Durán y vivienda de Juan Buendía Peñaranda, y Oeste, izquierda entrando, calle Reyes Magos (hoy Doctor Fléming). Le partenece dicho solar por compra que hizo en su día, a don Juan Caravaca García ya fallecido, y hace más de diez años, habiéndose realizado la compra de forma verbal, aunque conocida de forma pública y notoria por los vecinos de Churra».

Por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes puea perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado de la finca referida anteriormente y para que dentro del término de diez días contados a partir del siguiente en que se reciba la presente o su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, citándose y convocándose igualmente y en los mismos términos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 6501

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Klaus Guenter Gmbh, vecino al parecer de Alemania, a fin de que el día 22 de septiembre próximo, a las 10,40 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 365 de 1987, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 17 de julio de 1987.—La Secretaria.

* Número 6417

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.077/86, promovido por el Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Pedro Márquez Vera y doña Juana Segura Segura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera, segunda y tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, en primera, el día 9 de octubre de 1987, a las 12,30 horas; en segunda, el día 5 de noviembre de 1987, a las 10,30 horas, y en tercera, el día 2 de diciembre de 1987, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, treinta y un millones cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

1.ª Parcela de terreno en la diputación de La Hoya, en el término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada Casa Castillo, de cabida veintisiete áreas, igual a once celemines y sesenta céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, Antonio Cuadrado Jimeno; Norte, el mismo; Poniente, la Rambla camino de servidumbre de tres metros veinte centímetros de anchura por medio, y Sur, Fernando Cuadrado Perán, camino de servidumbre por medio. Dentro de esta parcela existe un pozo con instalación para la extracción, elevación y distribución de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.687, folio 228, finca 29.964, inscripción 1.ª.

2.ª Parcela de terreno en la diputación de La Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de hacienda denominada de la Casa Castillo, de cabida dos celemines, marco de cuatro mil varas, igual a cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas y ochenta y dos centímetros, lindando: Mediodía, Mariano Casavientos Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo para la extracción, elevación y distribución de agua, con su instalación. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.678, folio 230, finca número 29.965, inscripción 1.ª.

3.ª Parcela de terreno en la diputación de La Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada de la Casa Castillo, de cabida dos celemines, marco de cuatro mil varas, igual a cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, Diego Ruiz; Poniente, camino de servidumbre, y además lados o vientos, Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo con la instalación para la extracción, elevación y distribución de agua. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.687, folio 232, finca número 29.969, inscripción 1.ª.

4.ª Parcela de terreno en la diputación de La Hoya, del término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda de la Casa Castillo, de cabida dos celemines, marco de cuatro mil varas, igual a cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros. Lindando: Poniente, Antonio Rosell; Norte, camino de servidumbre, y además lados o vientos Juan Fernández Romera. Dentro de esta parcela existe un pozo con su instalación para la elevación y distribución de aguas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.687, folio 234, finca número 29.967, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid». «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.

---

* Número 6362

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 985/85, seguido por Batir, S.A., contra doña María del Carmen Chavarri Spiteri, de esta vecindad, en domicilio desconocido, sobre reclamación de 376.110 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas en el acto de la celebración de tercera subasta de los bienes embargados a la demandada se ofreció por la representación de Batir, S.A., la cantidad de 375.000 pesetas y por no cubrir la misma las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se hace saber a la deudora la que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 6427

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se siguen autos de divorcio al número 604/84, a instancias de doña Fátima Pérez Gómez, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra su esposo don Leandro Asensio Cuadra, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en los cuales y por propuesta de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar al mismo por medio del presente, para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Mula a 13 de julio de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6329

TORRE PACHECO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente, por ausencia de reclamaciones, los Presupuestos de los Organismos Autónomos, que a continuación se relacionan, para 1987, que a su vez integran el Presupuesto General de esta Corporación, se hacen públicos los mismos, según detalle:

Patronato Municipal de la Vivienda

Estado de ingresos:

Capítulo 3; tasas y otros ingresos, 3.600.000 pesetas.

Capítulo 4; transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

Total ingresos: 3.700.000 pesetas.

Estado de gastos:

Capítulo 2; compra de bienes corrientes y servicios, 3.700.000 pesetas.

Total gastos: 3.700.000 pesetas.

Patronato Municipal de Cultura

Estado de ingresos:

Capítulo 3; tasas y otros ingresos, 150.000 pesetas.

Capítulo 4; transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.

Total ingresos: 2.550.000 pesetas.

Estado de gastos:

Capítulo 1; remuneraciones del personal, 786.447 pesetas.

Capítulo 2; compra de bienes corrientes y servicios, 1.763.553 pesetas.

Total gastos: 2.550.000 pesetas.

Patronato Municipal de Deportes

Estado de ingresos:

Capítulo 4; transferencias corrientes, 5.500.000 pesetas.

Total ingresos: 5.500.000 pesetas.

Estado de gastos:

Capítulo 1; remuneraciones del personal, 1.495.730 pesetas.

Capítulo 2; compra de bienes y servicios, 2.548.270 pesetas.

Capítulo 4; transferencias corrientes, 1.456.000 pesetas.

Total gastos: 5.500.000 pesetas.

Asimismo se hace público para general conocimiento que el Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el de todos los Organismos Autónomos dependientes del mismo es el siguiente:

Estado de Consolidación de Presupuestos

RESUMEN CONSOLIDADO POR CAPITULOS

	INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS	DENOMINACION	PESETAS
1.º	Impuestos directos	65.300.000	Remuneraciones del personal	124.366.256
2.º	Impuestos indirectos	30.320.000	Compra bienes corrientes y de servicios	163.438.392
3.º	Tasas y otros ingresos	140.024.356	Intereses	12.423.112
4.º	Transferencias corrientes	89.910.000	Transferencias corrientes	12.656.000
5.º	Ingresos patrimoniales	2.500.920	—	—
6.º	Enajenación Inversiones reales	—	Inversiones reales	53.000.000
7.º	Transferencias de capital	29.000.000	Transferencias de capital	—
8.º	Variación activos financieros	3.900.000	Variación activos financieros	4.000.000
9.º	Variación pasivos financieros	14.918.644	Variación pasivos financieros	5.990.160
	Total Presupuesto Preventivo Consolidado	**375.873.920**		**375.873.920**

Torre Pacheco, 18 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6451

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Faustino del Rey Cañavate licencia para instalación de tanatorio en calle Suspiros, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6426

RICOTE

EDICTO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por Decreto de fecha 15 de julio de 1987, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales serán miembros de la Comisión Municipal de Gobierno:

1.—Don José Luis Yepes Garrido.

2.—Don Sebastián Rosa Saorín.

3.—Don Angel Salmerón Moreno.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ricote, 16 de julio de 1987.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

---

* Número 6439

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado don José Faustino Muñiz Menéndez licencia para apertura de un establecimiento destinado a oficina de seguros, con emplazamiento en Gran Vía, 3.°, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6440

YECLA

EDICTO

Por don Marcos Val Muñoz, en nombre y representación de Maso Fábrica de Sillas, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad "fábrica de sillas", con emplazamiento en carretera de Jumilla s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 13 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 6445

PLIEGO

EDICTO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de fecha 8 de julio de 1987, del que se dio cuenta al Pleno en fecha 14 de julio de 1987, ha designado Concejales Delegados a los siguientes miembros de la Corporación, con las competencias que se relacionan:

—Concejal Delegado de Hacienda y Economía: Don Virgilio Mellado Ibáñez.

—Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Comercio: Don José Montalbán Rubio.

—Concejala Delegada de Cultura, Educación y Festejos: Doña Isabel Toledo Gómez.

—Concejal Delegado de Bienestar Social, Sanidad y Trabajo: Don Juan Jiménez del Amor.

—Concejal Delegado de Juventud y Deportes: Don Antonio Ruiz Sánchez.

Concejal Delegado de Obras y Urbanismo: Don Gonzalo Martínez López.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Pliego, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 6446

PLIEGO

EDICTO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de fecha 6 de julio de 1987, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales son miembros de la Comisión de Gobierno:

1.°—Don Virgilio Mellado Ibáñez.

2.°—Don Juan Jiménez del Amor.

3.°—Doña Isabel Toledo Gómez.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Pliego, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 6447

TORRE-PACHECO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por resoluciones de la Alcaldía de 10 y 14 de julio respectivamente, han sido otorgadas las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio:

—Concejal-Delegado del Servicio de Hacienda y Contratación: Don Miguel Angel de la Fuente Casado.

—Concejal-Delegado del Servicio de Patrimonio: Don José Luis Garcerán Pedreño.

—Concejal-Delegado del Servicio de Personal y Régimen Interior: Don Manuel León Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Policía Municipal y Tráfico: Don Manuel León Madrid.

—Concejal-Delegada del Servicio de Edificios Públicos, Parques y Jardines: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Sanidad: Don Francisco Sáez Sáez.

—Concejal-Delegada del Servicio de Medio Ambiente: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegada de Servicios Sociales: Doña María Teresa Martínez Madrid.

—Concejal-Delegado del Servicio de Agricultura y Ganadería: Don Francisco Rosique Martínez.

—Concejal-Delegado del Servicio de Industria y Comercio: Don Miguel Angel de la Fuente Casado.

—Concejal-Delegada del Servicio de Deportes: Doña Rosario Izquierdo Lucas.

—Concejal-Delegado del Servicio de Juventud, Cultura y Festejos: Don Diego Alfonso García Cobacho.

—Concejal-Delegada del Servicio de Educación: Doña María José Moreno Gómez.

—Concejal-Delegado del Servicio de Ordenación Urbana y Rural: Don José Luis Garcerán Pedreño.

Dichas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros ni tampoco las atribuciones de la Alcaldía que no son delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 17 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6209

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Diego Valera Hernández licencia para instalación de Discoteca en bajos de Hotel Entremares de La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 16 de junio de 1987.— El Alcalde.

Número 6213

MURCIA

ANUNCIOS

Aprobación del proyecto para la expropiación y apertura de una calle que discurre por el patio del monasterio de Las Claras entre el P.E.R.I. de la calle de la Aurora y avenida Alfonso X el Sabio

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, acordó aprobar el proyecto de expropiación y apertura de una calle que discurre por el patio del Monasterio de Las Claras entre el P.E.R.I. de la calle de la Aurora y avenida Alfonso X el Sabio, redactado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores cometidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Terrenos situados entre la Gran Vía Alfonso X el Sabio y el Peri de la calle Aurora, con una superficie de 208 m² propiedad de la Comunidad Religiosa Las Claras. Estado actual: Huerto.

Aprobación del proyecto de expropiación de zona verde en calle Soledad del Plan Parcial Isabel La Católica

El Pleno de la Corporación en su día acordó aprobar el proyecto de expropiación de una zona verde en calle Soledad del Plan Parcial de Isabel La Católica, redactado por los servicios técnicos municipales, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Número parcela, propietario, domicilio, superficie m²., estado actual.

1. José Ruiz Pacheco. Avenida General Primo de Rivera, 9-7.°-B, 72,88 m². En malísimas condiciones, con falso techo desplomado en parte.

2. Juan y María Valcárcel Mejías. Avenida Alfonso X el Sabio, 16; 64,48 m², edificio mal conservado.

2. Francisco López Vivancos. Calle San José número 7 (Arrendatario).

3. José Llepes Baeza. Calle San José número 4, 30,33 m². Reparada parcialmente hace unos 6 años.

3. Juana Cano Castro. Calle San José, número 5 (Arrendatario).

4. Asunción Meoro Barrera. Calle Marquesa número 1. 7,83 m². Edificio mal conservado.

5. Asunción Meoro Barrera. Calle Marquesa número 1. 162,50 m². Solar.

6. José Gabriel García Fernández. Calle Real, 67. Monclín (Granada). 160,22 m², solar.

7. Angel Orenes Manzano. Calle Aliaga número 12. 2.° Izda. 164,89 m². Se encuentra paralizada en pilares de planta baja.

8. Joaquín Fernández Crevillén. Calle Rafael Salazar Alonso, 3-3.° Izda. Madrid-30. 136,10 m². Edificio muy mal conservado.

8. Inquilino bajo izquierda. Sureste de Limpiezas. Calle Simón García, 14. Edificio antiguo.

8. Inquilino bajo derecha. Marlop. Eduardo Martínez Martínez. Calle Simón García. Edificio muy antiguo.

9. Carmen Ortiz Pujante. Calle Vinadel, 1-8.° A. 130,85 m². Edificio muy mal conservado.

Aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para el ensanche y regularización de las calles Menta, Rocío y Jazmines de la Pedanía de Cobatillas

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1986, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para el ensanche y regularización de las calles Menta, Rocío y Jazmines de la pedanía de Cobatillas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se determinan los bienes, propietarios y derechos afectados por tal expropiación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

N.º parcela; propietario; domicilio; superficie m²; estado actual de los terrenos.

1. Joaquín González Frías; Torre de Murcia, 2ª esc. izquierda. 2.675 m². Limoneros.

2. Juan García Ayllón; calle Jazmines (Cobatillas); 45,20 m². Terrenos en blanco.

3. José Martínez; calle Jazmines (Cobatillas); 24,10 m²; Terrenos en blanco.

4. María Alarcón gil; calle Jazmines (Cobatillas); 32,65 m². Terrenos en blanco.

5. Francisco Mendoza Guirao; Plaza de la Luza (Villajoyosa, Alicante); 101, 65 m². Terrenos en blanco.

Aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la carretera de acceso al polígono industrial de Beniaján

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1985, acordó aprobar el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la carretera de acceso al polígono industrial de Beniaján redactado por el Ingeniero Municipal don Juan Almagro Costa, en el que se encuentra comprendida la relación de propietarios, bienes y derechos cuya ocupación es necesaria para llevar a cabo su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, el mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el mismo y formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones, en su caso, de los posibles errores contenidos en la relación que se hace pública.

La citada relación es la siguiente:

Número parcela; propietario; superficie; estado actual de los terrenos.

1. María Heras Martínez; 485,37 m²; Plantado de limoneros.

2. Joaquín Fernández Navarrete; 4.133,78 m²; Sin cultivo.

3. Isabel Alcaraz Vera; 1.067,82 m²; Sin cultivo.

4. Francisco Ponce Pardo; 1.390,50 m²; Sin cultivo.

5. Joaquín Fernández Navarrete; 2.454,18 m²; Sin cultivo.

6. Encarnación Fernández Tomás; 1.215,10 m²; Sin cultivo.

Murcia, a 6 de julio de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 6228

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de julio de 1987, la Comisión de Gobierno queda integrada por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Menárguez Albaladejo.

Tenientes de Alcalde:

D. José Luis Conesa Olivares.

D. Juan Escudero Sánchez.

D.ª M.ª del Carmen Imbernón Saura.

D. Francisco Montesinos Navarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.R.J.E.L.

Los Alcázares a 4 de julio de 1987. El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 6230

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Carmen Espín Guirao licencia para la apertura de venta menor helados, en calle Mayor, s/n., Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

* Número 6231

LA UNION

EDICTO

Por don José García López se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Murcia, número 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 5 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6232

MAZARRON

EDICTO

Por don Antonio González García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de máquinas recreativas tipo «A», con emplazamiento en calle Cartagena, s/n. (Puerto), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 13 de abril de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6234

ARCHENA

EDICTO

Por doña Concepción Cava Hernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de horno de pan cocer y puesto de venta, con emplazamiento en calle Algaida, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 27 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 6297

MAZARRON

Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcaldes a los Concejales siguientes:

1.° Teniente de Alcalde, D. Tomás del Alamo Caparrós.

2.° Teniente de Alcalde, D. José Pérez Rodríguez.

3.° Teniente de Alcalde, D. Juan Eladio Palmis Sánchez.

4.° Teniente de Alcalde, D.ª Pilar Aguilar Gil.

5.° Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Grande Sánchez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mazarrón a 8 de julio de 1987, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario.

Número 6299

MAZARRON

Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente de este M. I. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de abril de 1985 y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.—Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por cinco Concejales, número no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

D. Tomás del Alamo Caparrós.

D. José Pérez Rodríguez.

D. Juan Eladio Palmis Sánchez.

D.ª Pilar Aguilar Gil.

D. Francisco Javier Grande Sánchez.

Segundo.—La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se enumeran:

Todas aquellas atribuciones de conocimiento y resolución de asuntos que vinieran expresamente conferidos a mi Autoridad en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a excepción de las consideradas como indelegables, sin perjuicio de que, en cualquier circunstancia y momento, esta Alcaldía pueda hacer uso resolutivo personal de las competencias que se delegan.

c) Las atribuciones que le confieran las Leyes.

Tercero.—La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 9, a las doce horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—De esta Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 52-4.° del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

Dado en Mazarrón a 8 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario.

* Número 6312

SAN JAVIER

EDICTO

Por doña Ana Sánchez Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, local C-4, La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 16 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6313

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Ignacio Salvador Bernal Ruiz se ha solicitado licencia de apertura de un café-bar de tercera categoría, con emplazamiento en Avda. Gutiérrez Mellado, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 15 de junio de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 6339

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Encarnación Moreno Martínez licencia para instalación de bar-cafetería, en Finca Maximiliano, Barrio Peral, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de julio de 1987.—El Alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6397

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Miguel Hernández García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación".

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que es objeto de enajenación los siguientes bienes:

En término municipal de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje del Mosquito, un trozo de tierra de cabida once hectáreas y veintinueve centiáreas, igual a dieciséis y media fanegas y veintinueve metros cuadrados, de cuya cabida nueve celemines son de riego y los demás secano de labor y monte, con diferentes árboles, y una noria con su balsa, que linda: Levante, Rambla de las Moreras; Sur, Pedro "El Porrero", Juan Cifuentes González y camino de las Pedreras; Poniente, Mariano García López y herederos de Francisco Losante y Antonio Tárraga; y Norte, casa y tierras de los herederos de Mariano, Encarnación, Isabel y Consuelo García López. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa sin número, cuya superficie se ignora. Tiene derecho esta finca a la mitad de un tomador de aguas turbias que nace de la Rambla del Mosquito.

Inscrita al libro 204, folio 31, finca 13.020, inscripción tercera.

Valorada en: 10.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola S.A.: 2.572.570 pesetas.

Hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola S.A.: 1.121.060 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Crédito Agrícola S.A.: 8.823.474 pesetas.

Embargo a favor de la Caja Rural Provincial: 35.000.000 de pesetas.

Embargo a favor de Agrosur S.C.L.: 1.242.329 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo para la subasta el importe de los débitos, que ascienden al día de hoy a: 495.512 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de, al menos, el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana, a 15 de julio de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 6170

NOTARIA DE DON JOSE BAÑOS GIRONES MURCIA

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Rosario Plana Soto, mayor de edad, vecina de Murcia, para acreditar que dicha señora ha adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Beniaján, y con cuyas aguas que son elevadas por un grupo motobomba, se riega una finca propiedad de la referida señora, situada en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, igual a setenta y siete tahúllas y media, aproximadamente, según la referida acta, iniciada en fecha 3 de julio de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario, José Baños Girones.

---

* Número 6150

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO BENAMOR MORATALLA (MURCIA)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del río Benamor de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes que integran la Comunidad de Regantes del río Benamor de la huerta de Moratalla, a la Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 1 de agosto próximo y hora de las 21,30, en el local del Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

Orden del día:

1.°—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta General anterior.

2.°—Rendición de cuentas.

3.°—Información sobre las gestiones para la construcción de un embalse y canalización de fuentes.

4.°—Dar conocimiento sobre las gestiones para la legalización de fuentes.

5.°—Información para la posible constitución de la Asociación de Agricultura de Alta Montaña.

6.°—Acuerdo Derramas 1987.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las 22 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, a 4 de julio de 1987.—El Presidente.—Fernando Navarro Martínez.